



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección General  
de Calidad de la  
Gestión EscolarDirección de  
Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 05 de marzo de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00037-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Sr(a).

**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN  
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN**

Presente.-

**Asunto:** Emisión de Nóminas de matrícula para el año escolar 2024

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a su vez, brindar información concerniente a la **emisión de las nóminas de matrícula**. Al respecto, según lo establecido en la Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica, aprobada por Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU, es responsabilidad del director o responsable de la IE o programa aprobar y firmar las nóminas de matrícula al concluir el proceso regular de matrícula.

Sobre el particular, resulta necesario garantizar el registro oportuno de la matrícula 2024 de la educación básica en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (Siagie). Por ello, se estima pertinente que, de manera excepcional, la **emisión de las Nóminas de matrícula para el presente año 2024 se lleve a cabo durante todo el mes de marzo**. Esto con el fin de que las instituciones educativas continúen sus esfuerzos para lograr el registro de la mayor cantidad de estudiantes en el Siagie.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**MARIA SOLEDAD GARAGORRI GOTTFRIED**  
Directora de Gestión Escolar

(RCONTRERASM)

cc: DIGEGED

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0169627

CLAVE: 82AE82

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

